

## Resolución IMSL N° 1680/2025

**POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 53/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO DE LAS CALLES AGUSTÍN PIO BARRIOS Y S/N DEL BARRIO SAGRADA FAMILIA” ID 476.591 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.).-**

San Lorenzo, 2 de octubre de 2025

Visto:

El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la institución, a la Intendencia Municipal y.

Considerando:

Que, a través del citado documento, se informó que para el, LLAMADO de “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETRO DE LAS CALLES AGUSTIN PIO BARRIOS Y S/N DEL BARRIO SAGRADA FAMILIA” ID: 476.591, la estimación de costo asciende a un MONTO TOTAL DE Gs. 194.230.409.- (Guaraníes cieno noventa y cuatro millones doscientos treinta mil cuatrocientos nueve).

Que, en tal sentido, la Ley No. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece:

Artículo 33.- Clasificación de las Contrataciones Públicas:

Las contrataciones podrán ser:

1) Nacionales, cuando únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país...”.-

Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación.

Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales.

“...b) Licitación de Menor Cuantía Nacional: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”.-

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:  
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO  
RESUELVE**

Artículo 1° **DISPONER**, la implementación del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 53/2025, para la “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO DE LAS CALLES AGUSTÍN PIO BARRIOS Y S/N DEL BARRIO SAGRADA FAMILIA”. ID: 476.591.

Artículo 2° **APROBAR**, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°53/2025 “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO DE LAS CALLES AGUSTÍN PIO BARRIOS Y S/N DEL BARRIO SAGRADA FAMILIA” ID: 476.591.

Abg. Santos  
Secretario General  
Municipalidad de San Lorenzo

MISIÓN: Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad.

**Resolución IMSL N° 1680/2025**

- Artículo 3°** *AUTORIZAR a la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo, en caso de ser necesario, realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, así como las prorrogas de aperturas de sobres por medio de adendas, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"*
- Artículo 4°** *COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la publicación y difusión correspondiente.*
- Artículo 5°** *ESTABLECER, como fecha y hora limite para la recepción de ofertas los establecido en el SCIP.*
- Artículo 6°** *ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*



**Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General



**Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal